

Aprovechamiento sustentable del agua

8. Política sustentable del agua

OBJETIVO

8. Establecer una política de gestión integral y sustentable del agua, en la que exista un equilibrio en el aprovechamiento, uso y explotación de los recursos hídricos.

Estrategias y líneas de acción

Programa estratégico del recurso agua

8.1. Desarrollar instrumentos de largo plazo que fortalezcan la administración eficiente del recurso agua con acciones de manejo integral, abasto y aprovechamiento sustentable.

8.1.1. Diseñar una política que fortalezca la administración eficiente e integral del agua.

8.1.2. Formular políticas de aprovechamiento sustentable del recurso agua con los organismos nacionales, operadores municipales y usuarios.

8.1.3. Elaborar e implementar programas operativos anuales en las unidades administrativas de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, CEAT, y, en coordinación con los municipios, en los organismos operadores de agua.

8.1.4. Promover acciones de coordinación con la federación y los ayuntamientos para la construcción, conservación y mantenimiento de obras de infraestructura hidráulica que mejoren el abasto y aprovechamiento racional del agua.

8.1.5. Impulsar con los órdenes de gobierno la rehabilitación, regulación y administración de la infraestructura hidráulica, y la construcción de drenaje pluvial en las zonas urbanas.

8.1.6. Fortalecer las acciones para el establecimiento de sistemas de agua potable y cloración de fuentes de abastecimiento.

8.1.7. Fomentar la cultura del agua con campañas de concientización para su uso racional dirigidas a la población, y el impulso a la investigación en materia de manejo eficiente del agua, en coordinación con las instituciones de educación superior.

9. Gestión integral del recurso agua

OBJETIVO

9. Lograr una gestión integral eficiente del agua que fortalezca la posición estatal en el desarrollo de infraestructura de agua potable, drenaje sanitario, drenaje pluvial y saneamiento, y de uso hidroagrícola.

Estrategias y líneas de acción

Gestión técnica y administrativa del agua

9.1. Fortalecer la función y gestión institucional que el gobierno estatal ejerce sobre el recurso agua.

9.1.1. Establecer mecanismos de gestión del recurso agua con criterios de capacidad técnica, administrativa y de participación ciudadana en las acciones orientadas a la cobertura, abasto y calidad de los servicios.

9.1.2. Fortalecer la gestión institucional estatal del recurso agua y los servicios públicos inherentes con instrumentos de planeación y ordenamiento del uso y aprovechamiento.

9.1.3. Participar con mayor eficacia en los consejos de cuenca y sus órganos auxiliares para procurar la sustentabilidad en calidad y cantidad, la distribución equitativa y el justo aprovechamiento del recurso. *Línea de acción transversal del principio rector Sustentabilidad.*

9.1.4. Impulsar la participación ciudadana y de organismos de la sociedad civil en los consejos de administración de los organismos operadores del agua. *Línea de acción transversal del principio rector Participación ciudadana.*

9.1.5. Establecer programas de gestión de la cobertura, abasto y calidad de los servicios con acciones de fortalecimiento técnico, administrativo y de operación de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

9.1.6. Fortalecer técnica y administrativamente a las asociaciones civiles de usuarios y las sociedades de responsabilidad limitada encargados de la administración, operación, conservación y mantenimiento de la infraestructura hidroagrícola en las unidades de riego, distritos de riego y de temporal tecnificado, en coordinación con el gobierno federal.

9.1.7. Mejorar el sistema de medición de la cobertura y eficiencia en el abasto, conducción, uso, disposición y tratamiento de agua. *Línea de acción transversal del principio rector Evaluación de resultados.*

Infraestructura de agua potable, drenaje sanitario, drenaje pluvial y saneamiento

9.2. Modernizar la infraestructura de los servicios de agua potable, drenaje sanitario, drenaje pluvial y saneamiento con criterios de funcionalidad, oportunidad, suficiencia y calidad.

9.2.1. Impulsar la gestión de acciones de construcción, rehabilitación y ampliación de líneas de conducción de agua potable, drenaje y alcantarillado, plantas potabilizadoras y plantas de tratamiento de aguas residuales.

9.2.2. Fortalecer el saneamiento, la conservación y protección de las fuentes de abastecimiento de los sistemas de agua potable urbano y rural.

9.2.3. Impulsar proyectos integrales para el tratamiento de aguas residuales y su uso en actividades productivas y de riego de parques y jardines.

9.2.4. Promover proyectos binacionales integrales de agua potable, alcantarillado y saneamiento con impacto en el cauce internacional del río Bravo.

9.2.5. Gestionar la construcción de infraestructura hidráulica sobre el río Pánuco y el sistema lagunario del río Tamesí, que permita controlar las avenidas de agua que afectan los centros poblacionales aledaños.

9.2.6. Gestionar la construcción de infraestructura hidráulica sobre el río Bravo y el cauce de alivio mexicano que permita controlar las avenidas de agua que afectan la zona fronteriza de Tamaulipas.

Infraestructura hidroagrícola

9.3. Promover la sustentabilidad y eficiencia del riego mediante la rehabilitación y modernización de la infraestructura hidroagrícola y su tecnificación, en coordinación con las autoridades federales y los usuarios.

9.3.1. Establecer acuerdos de coordinación con la federación y los usuarios para la mejora en la eficiencia del riego agrícola mediante acciones de rehabilitación y modernización de la infraestructura hidráulica, equipamiento y tecnificación del riego.

9.3.2. Fomentar la adquisición de maquinaria de conservación y nivelación de tierras para mejorar la eficiencia en la aplicación del agua a nivel parcelario en los distritos y unidades de riego.

9.3.3. Impulsar proyectos de modernización de la infraestructura hidroagrícola que eleven la eficiencia en la conducción y distribución del agua en los distritos y unidades de riego, con el fin de reducir los volúmenes de agua empleados desde la fuente de abastecimiento hasta la parcela.

9.3.4. Promover las cuotas autosuficientes en los distritos y unidades de riego, y capacitar a los consejos directivos y de vigilancia en materia administrativa, contable y de conservación de la infraestructura.